



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y POR RESERVAS DE VÍA PÚBLICO PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del 19 de diciembre de 2022 provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía público para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

En su artículo nº 6. Tarifas, queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 6. Tarifas

La tarifa anual de la tasa será la siguiente:

- Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares o aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general y los situados en zonas o calles particulares que formen parte de comunidades de propietarios, con prohibición de aparcamiento para vehículos que no sean de propiedad de algún miembro de la comunidad: 3 euros /m.l.

- Se fija la tarifa de coste de adquisición e instalación de cada señal de tráfico facilitada por el Ayuntamiento, en el importe de 30,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha con sede en Albacete.

En Gerindote, a 23 de febrero de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Palomo González.

Nº. I.-1495